que el dho Petrarca fue el decreto sacado a la letra del
tenor siguiente

Decreto — En el mismo dia mes y año dho. Yo el Escribano hice saber el
auto Mercedes, como el dia diez del corriente hice saber
el Mandato, del poco dho. mi dho. propio dentro de mi casa
Domicilio, como dicha Ley Disposicion y Prevencion
Seg.to Fuero = Mandose = Ante Mi Escribano Seg.to que
Esno. dho. quede Seg.to, Y que de Cualesquiera
dem. Gestor, Y tuyo Titulo Esp.to Sino. dho. Por
Comisario Esp.to Dn. Antonio Carreño Rosa pres.te
Sindico, Gen.l pres.te de Dho. Pueblo, para que en
fuerza, de dha. Comision, dho. Poder, afianze de
Referido Lauren.o dho. Mandato, y que con dho.
Con las Calidades, pactos, y Condiciones, y que en
dho. Seguimiento, y Mayor firmeza, dho. Escripto Seg.to
tuvimos, y Vicensulth. Juramento, y Vsenos
del Cuerpo. dho. Orden, para Seg.to de dha.
Causa. Comision, Sello Real, Notoria, dho. Señor
Comisario, quien la acepto, por ello, y
Juro: Como asi Consto. de dho. Testimonio
por este, para que mediante, que
dho. Poder, en mi poder, y Oficio, y
Su Virtud, y para que Estos autos, fuesen
Solemnizados, en Publica Forma, y Legal, y firmo
en Blanco dos Renglones, en que dice dho. = en
de Mi el Said.o y Numero Vale = Sin ——

Dr. Jorge Gomez
Abogado

Escribano

En la Villa de Achem en Veinte dias de febrero
de mil Setez. Cincuenta Dos años Ante mi
Esno. Publico de Num.o y Ma.or del Ayuntam.to
Estan. y Testigos parece el Señor Don

Librado
a favor
del Sindico
y Pueblo
de Achem